Argentina tiene nuevo reglamento para el uso seguro de drones

Boletín N°:

Ago 19, 2025 ARGENTINA

La normativa define requisitos para operaciones recreativas, comerciales y científicas, buscando mayor seguridad, competencia e innovación en el sector.

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) aprobó, mediante la Resolución N.º 550/2025, un nuevo reglamento que regula el uso de drones en todo el territorio argentino. La medida, que entra en vigencia desde su publicación, establece normas claras para vuelos recreativos, comerciales y científicos, con el objetivo de garantizar la seguridad, ordenar la actividad y fomentar la innovación tecnológica.

El marco normativo -que incluye las Partes 100, 101 y 102 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC)- se diseñó siguiendo estándares internacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). También busca promover la competencia y la incorporación de nuevos actores al mercado, evitando monopolios y generando oportunidades para distintos sectores, como la producción agropecuaria, donde el uso de drones ofrece importantes beneficios.

Cómo se aplicará la nueva regulación

La norma divide las operaciones en dos categorías según el nivel de riesgo:

Parte 101 – Categoría “abierta”: destinada a vuelos de bajo riesgo que no requieren autorización previa, como operaciones en zonas rurales o dentro del rango visual del operador. No exige licencia de piloto remoto, pero sí conocimientos básicos de espacio aéreo y normativa, los cuales podrán adquirirse de forma gratuita a través de la ANAC.

Parte 102 – Categoría “específica”: contempla vuelos más complejos, como operaciones en zonas urbanas, nocturnas o cercanas a aeropuertos. Requiere autorización previa, evaluación de riesgos, manual de operaciones, seguros y licencia de piloto remoto. En algunos casos, será obligatorio contar con un Certificado de Explotador de Trabajo Aéreo con RPAS.

El reglamento se elaboró con la participación de universidades, asociaciones especializadas, la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA) y el consejo profesional del sector. Desde la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Economía, destacaron que esta reforma forma parte de un proceso de modernización integral del marco aerocomercial para adaptarlo a las demandas y desafíos globales.

Fuente

Fuente: Mendovoz

Enlace:
https://www.mendovoz.com/actualidad/2025/8/8/argentina-tiene-nuevo-reglamento-para-el-uso-seguro-de-drones-159857.html